

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AGUAS DE VILAFLORES, S. A. (Sociedad absorbente)

#### COMSUNY, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión impropia*

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la Sociedad Aguas de Vilaflores, S. A. y el socio único de la Sociedad Comsuny, S. A., Sociedad Unipersonal, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las anteriores sociedades sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante absorción por Aguas de Vilaflores, S. A. de Comsuny, S.A. Sociedad Unipersonal, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el mencionado Registro el 26 de mayo de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta General y el socio único respectivamente, de las sociedades intervinientes. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente. En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el Artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de julio de 2005.—Francisco Javier Zamorano Sáenz, Presidente y Consejero Delegado.—41.013.  
1.ª 27-7-2005

### ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

#### IBERIAN CONSULTING VALUE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el Artículo 94

de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General Universal de socios de «Análisis e Investigación, Sociedad Limitada», celebrada el día 31 de Mayo de 2005 aprobó por unanimidad la escisión financiera de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica, a favor de la entidad de nueva creación «Iberian Consulting Value, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de la sociedad y, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de mayo de 2005. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 18 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Análisis e Investigación, S. L., don José María San Segundo Encinar.—40.715.

2.ª 27-7-2005

### ARALMOVIL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad para el día 19 de septiembre de 2005, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 20 de septiembre de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuera el caso, en el domicilio social de la empresa, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Tratar y aprobar, si fuera el caso, sobre la disolución de la sociedad por concurrir las causas 3.ª y 4.ª del apartado 1 del artículo 260 de la L.S.A.

Segundo.—Nombramiento de liquidador y aprobación de las normas para llevarla a cabo.

Se comunica a los socios que tienen a su disposición a partir de esta fecha la documentación que se va a someter a la aprobación de la Junta general así como obtener gratuitamente un ejemplar de los mismos.

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Administrador único, Alfonso Montes Martín.—40.387.

### ARICETA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

#### ARICETA BERRI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales Ordinarias de las dos Sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el treinta de Junio de 2005, han acordado por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Ariceta Berri, S.L.», por parte de «Ariceta, S.A.», con extinción y disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 29 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, accionistas y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hernani, 4 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Ariceta, S.A.», y de «Ariceta Berri, S.L.», Vicente Antonio Ariceta Unsain.—40.458.

2.ª 27-7-2005.

### ASOCIADOS PATNOL, S. L. (Sociedad escindida)

#### BALADRE PARK, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las compañías Asociados Patnol, Sociedad Limitada, y Baladre Park, Sociedad Limitada, en sus respectivas reuniones celebradas con carácter Universal en fecha 29 de Junio de 2005, han aprobado por unanimidad, la escisión parcial de la primera de estas Sociedades, mediante la transmisión en bloque del patrimonio que forma

parte del Activo y Pasivo de la Rama de Actividad Inmobiliaria a favor de Baladre Park, Sociedad Limitada.

Los socios y acreedores de éstas Sociedades, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, mediante su entrega o envío gratuito. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gandia, a 18 de julio de 2005.—Los Administradores, Fdo: José M.ª Juan Coloma. Fdo.: Jorge M. Juan Coloma.—40.999. 2.ª 27-7-2005

## ATUNSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Francesc Massanas Vilosa, en su calidad de Administrador único de la mercantil «Atunsa, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 20 de agosto de 2005, en el domicilio social, a las nueve horas en primera convocatoria, y si fuese preciso, en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos sobre asuntos del siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios cerrados en las fechas de 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Previo informe de la Administración de la sociedad sobre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, aprobar la gestión social.

Tercero.—Nombramiento de Interventores para la redacción del acta de la Junta.

Se hace constar que, de acuerdo con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista podrá examinar en el domicilio de la sociedad, pedir entrega inmediata o el envío gratuito de todos aquellos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Palamós, 7 de julio de 2005.—El Administrador único, Francesc Massanas Vilosa.—41.193.

## AZUCARERA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Azucarera Promociones Inmobiliarias, S. A.», se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Tudela, avda. Juan Antonio Fernández, n.º 40, edificio Codes, local, en primera convocatoria, a las 12 horas del día 12 de agosto de 2005, y en segunda convocatoria, para el supuesto de no existir quórum suficiente en la anterior, en el mismo lugar y a la misma hora del día 13 de agosto de 2005, con el fin de deliberar y resolver, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2003. Aplicación del resultado del ejercicio 2003. Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio del 2004. Aplicación del resultado del ejercicio 2004. Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Cambio de sistema de administración de la Sociedad. En su caso cese y nombramiento de Administradores y consiguiente modificación de los Estatutos sociales de la sociedad.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Otorgamiento de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores a dichos efectos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe del Órgano de Administración sobre aquellas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Tudela, 20 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración «Tudela en Construcción, S. A.», Gregorio Casanova Cubel.—41.679.

## BODEGAS MIGUEL MARTIN, S. A.

### (En liquidación)

En Junta general universal de la sociedad, del día 29 de junio de 2005, celebrada en el domicilio social fue aprobado, por unanimidad, la disolución de la sociedad y el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Derechos S/Bienes A. Financieros .....	12.952,84
Amort. Acumulada Inmov. Inmaterial .....	-9.844,14
Inmovilizado Material .....	50.792,06
Amort. Acumulada Inmov. Material .....	-44.790,12
Inmovilizaciones Financieras.....	1.640,26
Existencias .....	108.000,00
Deudores .....	48.049,28
Tesorería .....	61.951,37
<b>Total Activo .....</b>	<b>228.751,55</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	204.350,00
Reservas .....	175.892,76
Pérdidas Ejerc. Anteriores .....	-349.490,84
Acreedores Largo Plazo .....	150.199,42
Acreedores C. Plazo .....	96.781,63
Resultados Explotación .....	-48.981,42
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>228.751,55</b>

Madrid, 15 de julio de 2005.—La Liquidadora, María-Ángeles Martín.—40.414.

## C.E.F.T. CONGRESOS, S. L.

### FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

#### Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Antonio Cortés Veraguas y ocho más contra C.E.F.T. Congresos, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado C.E.F.T. Congresos, S. L., en situación de insolvencia por importe de 4.352,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa a 7 de julio de 2005.—La Secretaria en sustitución.—40.315.

## CASTILLO TRANS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## MACAR TRANS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

### Acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades «Castillo Trans, Sociedad Anónima» y «Macar Trans, Sociedad Limitada» celebradas el pasado 29 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Castillo Trans, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y «Macar Trans, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), mediante la disolución y extinción de la segunda, y la absorción en bloque por la primera, a título universal, del patrimonio social de la segunda. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión formulado por los administradores de ambas sociedades de fecha 18 de mayo de 2005, depositado en el Registro Mercantil el día 1 de junio de 2005 y el Balance de fusión cerrado el día 31 de diciembre de 2004 aprobado por la Junta General de «Castillo Trans, Sociedad Anónima» del día 18 de mayo de 2005 y la Junta General de «Macar Trans, Sociedad Limitada» del día 18 de mayo de 2005. En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión. La fusión tendrá efectos contables, de acuerdo con el proyecto de fusión, a partir de la fecha 1 de enero de 2005.

Orihuela, 8 de julio de 2005.—Los Administradores de Castillo Trans, Sociedad Anónima y Macar Trans, Sociedad Limitada, Manuel Castillo Lorente y Pedro Castillo Lorente.—40.493. 2.ª 27-7-2005

## CATELSA-MANUFACTURAS GUIPUZCOANAS DE CAUCHO Y LATEX, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal (Sociedad escindida parcialmente))

## CATELSA PARETS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, el Socio Único de «Catelsa-Manufacturas Guipuzcoanas de Caucho y Latex, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, mediante el acta de consignación de decisiones de fecha 30 de junio de 2005 ha decidido la escisión parcial de una parte de su patrimonio, constitutivo de una unidad económica a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación, «Catelsa Paret, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 27 de mayo de 2005, habiendo obtenido la Nota de Calificación del Señor Registrador Mercantil, que tiene por efectuado el referido depósito en fecha 30 de mayo de 2005, y según el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Como consecuencia de la escisión se ha acordado reducir el capital social de «Catelsa-Manufacturas Guipuzcoanas de Caucho y Latex, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, en 2.295,82 euros, mediante la amortiza-